



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 29 de Abril de 2014.
CUDAP. 0021215/2014

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Alejandro GARCIA ASTRADA, con motivo de haber sido designado como miembro del Tribunal de Concurso en la Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires, en Buenos Aires, desde el 29 al 30 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió Ing. Agr. Alejandro GARCIA ASTRADA (Leg. 23.002) Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Producción de Carne Vacuna, del Departamento de Producción Animal, con motivo de haber sido designado como miembro del Tribunal de Concurso en la Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires, en Buenos Aires, desde el 29 al 30 de Abril del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley N° 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen N° 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 310

E.D./

